



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 14 DIC 2023

Expediente N° 12.260/2017.-

Resolución N° SO-780/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 177/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, Aprueba y pone en vigencia el Programa Analítico de la asignatura **"Enfermería en Salud Mental"**, correspondiente al Plan de Estudios 2018 de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que, el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2022-41-APN-CONEAU#ME en el marco del 1° ciclo, 2° fase de acreditación por la Universidad Nacional de Salta, cuya evaluación externa se encuentra en trámite.

Que, asimismo informa que recibieron desde CONEAU Global el Informe de Evaluación, donde en el punto 3°, apartados 3 señala: *"en los programas analíticos sólo se consigna el o la responsable de cada materia, pero no se informa el equipo docente de cada cátedra"*; asimismo en el punto 4 dice: *"en los programas analíticos de las asignaturas en las que se realizan las prácticas pre profesionales específicas no se describe en qué consisten las mismas ni se especifica la relación docente-alumno en la supervisión"*.

Que, de acuerdo a lo expuesto, el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería solicita que se incorpore al Anexo de la Resolución N° CD-SALUD-177/2018, la Respuesta a la Vista a lo solicitado por la CONEAU Global; siendo necesario elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Tener por incorporado al Anexo de la Resolución N° CD-SALUD-177/2018, el detalle presentado por el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para dar respuesta a lo solicitado por la CONEAU Global en el Informe de Evaluación, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° 12.260/2017.-
Resolución N° SO-780/2023.-

ASIGNATURA	RESOLUCIÓN PROGRAMA ANALÍTICO (ENLACE)	EQUIPO DOCENTE	CARGA HORARIA				PPE
			H/S	PPE	T/PRA	TOT	
ENF. EN SALUD MENTAL	http://bo.unsa.edu.ar/cdsalud/R2018/R-CDSALUD-2018-177.pdf	PAD Prof. María Elena Nievas -JTP Lic. Tomasa Ramírez	7	42	63	105	<p><u>Relación promedio número docentes-alumnos:</u> 2-15</p> <p><u>Objetivos:</u> Desarrollar el rol del enfermero como miembro del equipo de Salud mental. Adquirir destrezas y aptitudes para la identificación de factores que protegen la salud mental. Identificar el estado de salud de los individuos, familia y comunidad mediante la practica comunitaria. Permitir descubrir al alumno desde la teoría a la realidad del paciente con trastornos mentales hospitalizados.</p> <p><u>Actividades:</u> Control signos vitales, higiene y confort – movilizacion de paciente, administracion de medicamentos, control de hidratacion parenteral, acciones de enfermeria en actividades de terapia ocupacional, actividades de juegos y recreacion, relacion terapeutica con paciente y familia, lectura de h.cl. (confidencialidad), dibujos, pinturas y lecturas, enseñar a liberar tensiones con musicoterapia, aplicar el proceso de atencion de enfermeria, a pacientes con distintos tipos y grados de trastornos</p> <p><u>Lugar de realización:</u> Practica comunitaria: mediante visitas a familias con factores de riesgo de padecimiento mental (Barrio 6 de Enero. Orán). Hogar de Ancianos San Vicente de Paul Orán. Centro de Adiciones Tinkus. Hospital Mental Dr. Miguel Ragone en la Ciudad de Salta-Capital.</p> <p><u>Ciclos lectivos:</u> 2021-2023</p> <p>Observaciones: Equivalencia con Asig. Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental. 3° Año. Plan 1984.</p>

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su Convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretarías de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería y Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA